



La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

A través del

Centro Nacional de Actualización Docente

CONVOCAN

a participar en la

SEGUNDA EDICIÓN DEL DIPLOMADO

Transversalidad de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM) en la Educación Media Superior

Con el propósito de desarrollar habilidades docentes para la incorporación del conocimiento científico, tecnológico, la ingeniería, las matemáticas y el arte en el proceso de enseñanza aprendizaje en el nivel medio superior, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), a través del Centro Nacional de Actualización Docente (CNAD), convoca a profesores/as adscritos a los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS), a los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados (CECyTEs) a nivel nacional, a realizar los estudios de diplomado **“Transversalidad de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM) en la Educación Media Superior”**, el cual será impartido del **4 de noviembre al 22 de diciembre de 2020**.

La presente convocatoria está dirigida a profesores/as que imparten asignaturas afines al campo industrial. La información general y requisitos del diplomado son:

CONTENIDO TEMÁTICO

Inducción al diplomado.

Módulo I: Construyendo el marco conceptual STEAM.

Módulo II: Incorporando STEAM a la práctica docente.

Módulo III: Aplicando la tecnología emergente para el aprendizaje activo transversal.

Módulo IV: Diseñando el proyecto de intervención STEAM en el aula.

REQUISITOS

1. Nombramiento con movimiento 95 o 10, con dos años mínimo de antigüedad.
2. Dos años de experiencia comprobable como docente frente a grupo, con al menos 10 horas de carga académica.
3. Autorización de director de plantel para participar en el programa formativo.

DOCUMENTACIÓN

- Oficio de propuesta por parte del director(a) del plantel, dirigido al Director del CNAD, Dr. Miguel Ángel Santiago Guzmán, mismo que acredite al menos 2 años frente a grupo en asignaturas de componente básico.
- Formato registro de aspirante debidamente requisitado y firmado (Anexo A).
- Carta compromiso firmada (Anexo B).
- Carta de intención firmada por el interesado, donde exprese los motivos para ingresar al diplomado (formato libre y una sola cuartilla).
- Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte y Cédula Profesional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).



FECHAS IMPORTANTES

- Fechas para envío de documentación de aspirantes: del **19 al 23 de octubre de 2020**.
- Fecha publicación de candidatos: **31 de octubre de 2020**.

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

La documentación solicitada deberá de enviarse en archivo PDF a los correos electrónicos:

cnad.planeacion@uemstis.sems.gob.mx y cnad.controlescolar@uemstis.sems.gob.mx. No serán consideradas postulaciones con documentación incompleta.

MODALIDAD

En atención a la contingencia sanitaria el diplomado se efectuará en la modalidad semipresencial, con atención en plataforma digital y trabajo independiente de lunes a jueves y actividades presenciales los días viernes en horario de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas, en las instalaciones del CNAD.

APOYO

Es importante destacar que el contar con la aceptación al diplomado, no asegura la asignación de algún apoyo, siendo obligación del participante cumplir con cada uno de los requisitos y las corresponsabilidades que indica la convocatoria.

DOCUMENTO A RECIBIR

Una vez acreditado el diplomado recibirá una constancia de validez oficial con 160 horas efectivas de capacitación.

INFORMES

Para cualquier duda o comentario adicional a la presente convocatoria favor de enviar correo electrónico a las siguientes direcciones: cnad.planeacion@uemstis.sems.gob.mx y cnad.controlescolar@uemstis.sems.gob.mx.

TRANSITORIOS

- Cualquier elemento adicional no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección del CNAD.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CNAD manifiesta que la selección de aspirantes se realizará en el marco de la perspectiva de igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.
- Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ATENTAMENTE



S.E.P. S.E.M.S.

UNIDAD DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ BARQUET

Firma en ausencia y suplencia del Director General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios el C. Luis Miguel Rodríguez Barquet, Director Académico e Innovación Educativa de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 del Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública emitido en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.